



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 000

Fecha (dd/mm/aaaa): 25 OCT 2022

DIAS PARA ESTADO: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 006 2018 00048 02	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ JANETH ARCINIEGAS NIÑO	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto Concede Recurso de Apelación	24/10/2022		
68001 33 33 014 2018 00176 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PABLO ADOLFO BLANCO ZABALA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto Concede Recurso de Apelación	24/10/2022		
68001 33 33 002 2018 00272 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARITZOL MORENO ORTEGA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto Concede Recurso de Apelación	24/10/2022		
68001 33 33 002 2018 00432 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PEDRO MIGUEL DIAZ RUIZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto Concede Recurso de Apelación	24/10/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25 OCT 2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

HENRY PALENCIA RAMÍREZ AD-HOC
SECRETARIO



**JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	680013333006 – 2018 – 00048 – 01
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	LUZ YANETH ARCINIEGAS NIÑO
DEMANDADO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
ASUNTO	AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIA
JUEZ	LUIS ALFREDO BUITRAGO BUITRAGO
CORREOS ELECTRÓNICOS DE NOTIFICACIÓN	anibalcarvajalvasquez@hotmail.com john_acarvajal@hotmail.com desajibganotif@cendoj.ramajudicial.gov.co procesosnacionales@defensajuridica.gov.co regional.santander@procuraduria.gov.co edanqond@procuraduria.gov.co

En el presente asunto fue proferida sentencia de primera instancia, contra la cual, la parte demandada presentó recurso de apelación en forma oportuna y con la debida sustentación.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, se **CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO** el recurso de apelación interpuesto por la parte accionada contra la sentencia de primera instancia, y se ordena a la Secretaría del Despacho **REMITIR** el expediente digital al Honorable Tribunal Administrativo de Santander para lo de su competencia.

LINK DEL EXPEDIENTE

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j401admbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eq1rDODN7uZHij7utShj79sB-iAW_pq2or8WtFm3BCbKIA?e=xI9nsx

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALFREDO DE JESÚS BUITRAGO BUITRAGO
JUEZ

Firmado Por:

Luis Alfredo De Jesus Buitrago Buitrago

Juez

Juzgado Administrativo

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d56049b0640d689c981084f633a7bf4406ff068f4059bd64618e13bd63082f5**

Documento generado en 24/10/2022 10:32:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	680013333014 – 2018 – 00176 – 02
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	PABLO ADOLFO BLANCO ZABALA
DEMANDADO	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
ASUNTO	AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIA
JUEZ	LUIS ALFREDO BUITRAGO BUITRAGO
CORREOS ELECTRÓNICOS DE NOTIFICACIÓN	contacto@abogadospensionarte.com jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co procesosnacionales@defensajuridica.gov.co regional.santander@procuraduria.gov.co edangond@procuraduria.gov.co

En el presente asunto fue proferida sentencia de primera instancia, contra la cual, la parte demandada presentó recurso de apelación en forma oportuna y con la debida sustentación.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, se **CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO** el recurso de apelación interpuesto por la parte accionada contra la sentencia de primera instancia, y se ordena a la Secretaría del Despacho **REMITIR** el expediente digital al Honorable Tribunal Administrativo de Santander para lo de su competencia.

LINK DEL EXPEDIENTE

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j401admbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/ErXRhJR8TOpOv0bkVzb1oNsB4w2xMzMagWSLEKPeKaJosg?e=dpqFcW

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALFREDO DE JESÚS BUITRAGO BUITRAGO
JUEZ

Firmado Por:

Luis Alfredo De Jesus Buitrago Buitrago

Juez

Juzgado Administrativo

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbdefe318f63030bf06ff42793b80525b6172136578ebf69226b8d6f68fe3456**

Documento generado en 24/10/2022 10:32:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	680013333002 – 2018 – 00272 – 01
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	MARITZOL MORENO ORTEGA
DEMANDADO	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
ASUNTO	AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIA
JUEZ	LUIS ALFREDO BUITRAGO BUITRAGO
CORREOS ELECTRÓNICOS DE NOTIFICACIÓN	contacto@abogadospensionarte.com jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co procesosnacionales@defensajuridica.gov.co regional.santander@procuraduria.gov.co edangond@procuraduria.gov.co

En el presente asunto fue proferida sentencia de primera instancia, contra la cual, la parte demandada presentó recurso de apelación en forma oportuna y con la debida sustentación.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, se **CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO** el recurso de apelación interpuesto por la parte accionada contra la sentencia de primera instancia, y se ordena a la Secretaría del Despacho **REMITIR** el expediente digital al Honorable Tribunal Administrativo de Santander para lo de su competencia.

LINK DEL EXPEDIENTE

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j401admbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EgAFkgKP_rpCsMdpd4Zj9zABcQ-3t44vd3WDi4nGUr5w-g?e=dAxePW

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALFREDO DE JESÚS BUITRAGO BUITRAGO
JUEZ

Firmado Por:

Luis Alfredo De Jesus Buitrago Buitrago

Juez

Juzgado Administrativo

Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a9c97cb89ba35330e4ab3aa5506580d9faf48d9597bb8d618e2ee9f95d7cd29**

Documento generado en 24/10/2022 10:32:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	680013333002 – 2018 – 00432 – 01
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	PEDRO MIGUEL DÍAZ RUÍZ
DEMANDADO	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
ASUNTO	AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIA
JUEZ	LUIS ALFREDO BUITRAGO BUITRAGO
CORREOS ELECTRÓNICOS DE NOTIFICACIÓN	anibalcarvajalvasquez@hotmail.com jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co procesosnacionales@defensajuridica.gov.co regional.santander@procuraduria.gov.co edangond@procuraduria.gov.co

En el presente asunto fue proferida sentencia de primera instancia, contra la cual, la parte demandada presentó recurso de apelación en forma oportuna y con la debida sustentación.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, se **CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO** el recurso de apelación interpuesto por la parte accionada contra la sentencia de primera instancia, y se ordena a la Secretaría del Despacho **REMITIR** el expediente digital al Honorable Tribunal Administrativo de Santander para lo de su competencia.

LINK DEL EXPEDIENTE

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j401admbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpA5Lp_8iRhCu_pZzu-z3ClcBhB7_HQMsOyawpyCwWssp7A?e=UEHAsO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALFREDO DE JESÚS BUITRAGO BUITRAGO
JUEZ

Firmado Por:

Luis Alfredo De Jesus Buitrago Buitrago

Juez

Juzgado Administrativo

Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b67723295df6c37489d9bc9687a2e57ccf239eafc7e934a054fa81c02461d9f6**

Documento generado en 24/10/2022 10:32:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>